HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ **E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com**

"2022 AÑO DEL CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS
Decreto 846/22"

MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES
MESA DE ENTRADA
22 ABR 2022
Exp. 181971 Letra 1226

Expediente	11.022/22
Ordenanza	3.363
Sesión	4° Ordinaria
Fecha	13/04/2022

ORDENANZA Nro. 3.363 :

VISTO:

La presentación efectuada ante la Municipalidad de Arrecifes en el Expediente Nro. 180.088/22, por el Ingeniero Electricista Elvio Rubén CHERRI (MP. 55970), representante de la empresa COEMYC S.A., en carácter de contratista de TRANSBA, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Expediente Nro. 180.088/22, el Ingeniero Electricista Elvio Rubén CHERRI, en carácter de contratista de la empresa COEMYC S.A., para la obra: "Adecuación de L.A.T. 66kV Arrecifes-Capitán Sarmiento en Zona Urbana, Piquetes 1 a 13, en la localidad de Arrecifes Provincia de Buenos Aires", solicita la autorización para el inicio de tareas correspondiente a dicha obra.-

Que, la obra "Adecuación de L.A.T. 66kV Arrecifes-Capitán Sarmiento", ha sido adjudicada por TRANSBA a la empresa COEMYC S.A.-

Que, en dicha obra se colocaran postes de H°A° y tendido eléctrico para la Línea de Alta Tensión de 66 kV de aproximadamente 2,75 Km., dentro de la zona urbana de la ciudad de Arrecifes. El recorrido de la Traza de la Línea de 66 kV es el siguiente: Comienza en la Estación transformadora Arrecifes ubicada en Av. Libertador San Martin 101, siguiendo por la misma hasta llegar a calle Frascheri, luego Ruta 191 (Av. Edison Hortal), hasta la Colectora Presidente Illia de Ruta Provincial 51, luego continuará por calle Colombia hasta calle Brasil y retoma la línea de Alta Tensión de 66 kV existente. También se realizarán trabajos de soterramiento de la línea de 13,2 kV que va por Ruta 191 entre Frascheri y Ruta Provincial N° 51.-

Que, se agregan al Expediente Nro. 180.088/22 Memoria descriptiva de ejecución de trabajos, planimetría general, planos típicos constructivos de estructura, planos típicos fundación de estructuras, comprobante de pago de Seguro de Responsabilidad Civil y Accidentes Personales, pedido de interferencias a diferentes empresas y pedido de interferencia ante la Municipalidad de Arrecifes, como así también listado de personal que intervendrá en la obra.-

Que, se estima conveniente conceder la autorización solicitada.-

Por lo expuesto:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ **E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com**

"2022 AÑO DEL CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS
Decreto 846/22"

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1°: Autorizase a la empresa COEMYC S.A., la realización de la Obra "Adecuación de L.A.T. 66kV Arrecifes-Capitán Sarmiento en Zona Urbana, Piquetes 1 a 13, en la localidad de Arrecifes Provincia de Buenos Aires" que consta de colocación de postes de H°A° y tendido eléctrico para la Línea de Alta Tensión de 66 kV de aproximadamente 2,75 Km., dentro de la zona urbana de la ciudad de Arrecifes. El recorrido de la Traza de la Línea de 66 kV es el siguiente: Comienza en la Estación transformadora Arrecifes ubicada en Av. Libertador San Martin 101, siguiendo por la misma hasta llegar a calle Frascheri, luego Ruta 191 (Av. Edison Hortal), hasta la Colectora Presidente Illia de Ruta Provincial 51, luego continuará por calle Colombia hasta calle Brasil y retoma la línea de Alta Tensión de 66 kV existente. También se realizarán trabajos de soterramiento de la línea de 13,2 kV que va por Ruta 191 entre Frascheri y Ruta Provincial N° 51, conforme a las condiciones técnicas establecidas en el expediente N° 180.088/22.-

Artículo 2°: La Empresa COEMYC S.A., asume la responsabilidad exclusiva de cualquier accidente que pudiese suscitarse en la vía pública como consecuencia de la ejecución de la obra en cuestión.-

Artículo 3°: En el caso de que la obra que se autoriza en el artículo primero de la presente ordenanza, requiera la instalación de postes, los mismos deberán adaptarse a las condiciones de postación establecidos por la Ordenanza Nro. 2.578/14.-

Artículo 4°: La Empresa COEMYC S.A., dispondrá de un plazo de ciento ochenta (180) días corridos, contados a partir de la promulgación de la presente ordenanza, para dar comienzo a la obra, si transcurrido el plazo indicado la misma no iniciara las tareas señaladas, se producirá de pleno derecho la caducidad de la autorización conferida por la presente Ordenanza.-

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 4° SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-

Arrecifes, 18 de Abril de 2022.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-

FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO ★ ARRECIFES ★ DELIBERANTE

FRANCISCO JOSÉ BOVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante